

vacante en la plantilla de la Junta, en las siguientes condiciones:

Primera.—De conformidad con lo que dispone el artículo 32 del vigente Estatuto reglamentario del personal Administrativo, Técnico Auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno de las Juntas y Comisiones Administrativas y demás servicios de Puertos de 23 de julio de 1953, podrá tomar parte en dicho concurso todo el personal perteneciente a las plantillas de la Junta, incluso personal obrero.

Segunda.—Los concursantes acreditarán documentalmente los méritos alegados por los mismos, cuyos antecedentes no consten en sus expedientes personales, reúnan las condiciones establecidas en el artículo 63 del Estatuto reglamentario, excepto la edad mínima, así como se comprometerán a presentar los documentos que se especifican, sometiendo al examen de materias que en dicho artículo se mencionan ante el Tribunal, que estará constituido por el señor Presidente de la Junta, el señor Ingeniero Director y el señor Secretario-Contador.

Tercera.—Las instancias, debidamente reintegradas, se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Junta, presentadas en días y horas hábiles, en la Secretaría de la misma, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Terminada la admisión de instancias, se expondrá en el tablón de anuncios la relación de admitidos y excluidos, fijándose las fechas del examen y lugar en que se efectuara el mismo.

Vigo, 28 de mayo de 1969.—El Presidente, Julián Zarauza Andina.—Por el Secretario Contador, José Conde Valcárcel.—3.452-A.

*RESOLUCION de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, de Cartagena, por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer las vacantes de personal operario que se citan.*

Autorizada esta Mancomunidad por la Dirección General de Obras Hidráulicas por Resolución de 18 de marzo pasado para convocar concurso-oposición libre para proveer una plaza de Capataz de segunda, dos plazas de Oficial de oficio de segunda y cinco plazas de Guarda jurado, se anuncia la presente convocatoria, con sujeción a los preceptos del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas de 18 de julio de 1958 y demás disposiciones de aplicación en estos casos, en cuyo concurso regirán las bases siguientes, pudiendo tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que se expresan a continuación:

- No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo y padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial.
- No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
- Haber observado buena conducta.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no los cuarenta y cinco en el momento que finalice el plazo de presentación de instancias para los que opten a las plazas de Capataz y de Oficial de oficio y ser mayor de edad los que opten a las de Guarda jurado en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, y asimismo, no tener cumplidos los cuarenta y cinco años. El personal operario dependiente del Ministerio de Obras Públicas que, reuniendo las demás condiciones de esta convocatoria, sobrepase la edad fijada podrá tomar parte, no obstante, en este concurso-oposición.

Los conocimientos que se exigirán a los opositores serán los siguientes:

- Para Capataz de segunda: Saber leer, escribir, tener conocimientos elementales de aritmética, conocimientos de replanteo, alineación y nivelación, así como lectura e interpretación de planos sencillos, con noción de los oficios empleados en el sector de su cargo.
- Para Oficial de oficio de segunda: Saber leer, escribir y conocimientos elementales de aritmética, así como conocimientos teórico-prácticos del oficio, entender de plano y croquis y realizar los trabajos propios del oficio con rendimiento y calidad correcta.
- Para Guarda jurado: Saber leer, escribir y conocimientos elementales de aritmética, así como también conocer aunque no sea de memoria, las ordenanzas de Policía y Reglamento de Guardería de esta Mancomunidad, aprobado por Orden ministerial de 2 de agosto de 1935 («Gaceta» del 10 de agosto).

Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida a esta Mancomunidad, reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán directamente en el Registro de entrada de estas oficinas o en los Gobiernos Civiles o estafetas de Co-

rreos, de acuerdo con el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente.

En dicha solicitud, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar el nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, Empresa o Servicio en donde estuvo colocado y causa de la baja en la misma, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria (sin que sea necesario presentar los oportunos justificantes), los méritos que puedan alegarse y las circunstancias y número de familiares a su cargo en este caso, acompañándose como justificación de los méritos alegados los certificados pertinentes.

Los ex Combatientes, ex Cautivos, etc. y cabezas de familia numerosas harán constar estas circunstancias acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» la relación de opositores admitidos y excluidos, fijándose el día, hora y lugar para la práctica de las pruebas.

El aspirante que no se presente a realizar el examen se le considerará retirado del concurso.

Conocida la propuesta del Tribunal se acordará la admisión provisional de los aprobados, quienes realizarán el período de prueba durante un mes, dentro del cual deberán presentar la documentación justificativa de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, según prevén los artículos 27 y 28 del Reglamento mencionado.

En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria, regirá lo dispuesto en el Reglamento citado de fecha 16 de julio de 1958.

Cartagena, 7 de mayo de 1969.—El Ingeniero Director.—2.660-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se publica la relación de aspirantes admitidos para cubrir una plaza de Profesor adjunto de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao.*

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 9 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 23) para la admisión de aspirantes al concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor adjunto en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao,

Esta Dirección General ha resuelto publicar a continuación la relación de aspirantes admitidos:

Grupo XVII, «Estadística»: Don Antonio Fernández de Troconiz y Ortiz de Zárate, don Eloy Villegas Perelra y don Angel Guzmán Mediavilla.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1969.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Enseñanza Técnica Superior, José Luis Ramos.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal y Ordenación Académica de Enseñanzas Técnicas.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Albacete referente al concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona segunda de Hellín.*

Se hace público que la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona segunda de Hellín, cuyo anuncio de concurso ha sido publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 9 del actual mes de mayo (anuncio publicado en extracto en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 del mismo mes), corresponde al turno de funcionarios provinciales y no de funcionarios de Hacienda, como por error se consignó en el anuncio, quedando, por tanto, rectificadas en este sentido las bases primera, segunda y tercera de dicho anuncio.

El plazo para presentar las instancias se contará a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio de rectificación en el «Boletín Oficial del Estado».

Albacete, 30 de mayo de 1969.—El Presidente, A. Gómez Picazo.—3.474-A.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Badajoz por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos para el concurso restringido de méritos a fin de cubrir una plaza de Jefe de Negociado en comisión de servicio del Cuerpo Técnico Administrativo Provincial.**

Relación de los aspirantes admitidos para el concurso restringido de méritos a fin de cubrir una plaza de Jefe de Negociado en comisión de servicio del Cuerpo Técnico Administrativo Provincial:

Don Luis Galán Paesa.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo séptimo del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Badajoz, 23 de mayo de 1969.—El Presidente, Manuel Carracedo Blázquez.—3.387-A.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de La Coruña referente a las oposiciones en trámite para proveer doce plazas de Oficiales Técnico-administrativos entre Auxiliares administrativos de la Diputación con expreso derecho a concurrir, convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 77, de 31 de marzo.**

Para general conocimiento y demás efectos reglamentarios, se hace público que por acuerdo de esta Diputación de 28 de abril último se amplía la base segunda de la convocatoria, en términos para que puedan concurrir todos los Auxiliares administrativos de la Diputación que, habiendo ingresado en propiedad antes de 1 de julio de 1952, reúnan los requisitos que las normas internas exigían para optar a plazas de Oficiales Técnico-administrativos.

La Coruña, 19 de mayo de 1969.—El Presidente, Rafael Puga Ramón.—El Secretario, Antonio Rodríguez Mas.—3.415-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Peñíscola (Castellón de la Plana) por la que se anuncia concurso para proveer en propiedad una plaza de Guardia municipal.**

Se convoca concurso para proveer en propiedad una plaza de Guardia municipal.

Las instancias se presentarán al Registro de Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, y durante treinta días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases del concurso han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 55, del 10 de mayo de 1969.

Peñíscola, 28 de mayo de 1969.—El Alcalde, Manuel Arnáiz. 3.492-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia concurso-oposición para proveer en propiedad seis plazas de Guardas Jurados de parques y jardines.**

La Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 10 de mayo del año en curso se ha servido acordar la convocatoria del concurso-oposición para proveer en propiedad seis plazas de Guardas Jurados de parques y jardines y la aprobación de las siguientes

#### B A S E S

1.ª **Convocatoria.**—Se convoca concurso-oposición para proveer en propiedad seis plazas de Guardas Jurados de parques y jardines, dotadas con los haberes correspondientes al grado 6 de la Ley 108/1963.

2.ª **Requisitos de admisión.**—Para tomar parte en este concurso-oposición se requiere:

a) Ser español, tener veintidós años cumplidos sin exceder de treinta y cinco el día que termine el plazo de presentación de instancias.

b) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de funcionarios de Administración Local.

c) Observar buena conducta.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

3.ª **Presentación de instancias.**—Las instancias se presentarán en el Registro General de esta Secretaría durante los treinta días hábiles que sigan a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

4.ª **Tribunal calificador.**—Estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: El señor Teniente de Alcalde, Delegado de Personal.

Vocales: Teniente Alcalde Delegado de Parques y Jardines, el Jefe del Servicio, un representante del Profesorado oficial del Estado y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

5.ª **Valoración de méritos.**—Se considerarán méritos preferentes los que a continuación se expresan:

Haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia cargos en servicios de esta naturaleza.

Pertenecer o haber pertenecido a Cuerpos de la Policía Municipal o fuerzas gubernativas.

Títulos que se posea.

Servicios prestados a la Administración Local.

Cualquier mérito que acredite una capacitación cultural adecuada.

6.ª **Prueba selectiva.**—Constara de dos ejercicios eliminatorios y a celebrar en único llamamiento:

El primero, escrito, consistente en contestar en el tiempo que fije el Tribunal a las preguntas que éste formule sobre las siguientes materias: Escritura al dictado y análisis morfológico de un trozo que en el acto señale el Tribunal; resolución de un problema de Aritmética elemental sobre operaciones fundamentales, regla de tres y sistema métrico.

El segundo, oral, consistente en contestar a las preguntas que el Tribunal formule sobre:

Geografía e Historia de España.

Monumentos edificios y glorietas existentes en la ciudad.

Ordenanzas municipales de Policía Urbana en lo que afecta al arbolado público y zonas verdes.

Composición de la Corporación Municipal y Jerarquías que la integran.

El Reglamento del Servicio de Parques y Jardines

7.ª **Sistema de calificación.**—El Tribunal calificará cada uno de los ejercicios con puntuación de cero a diez, siendo necesario aprobar un mínimo de cinco puntos.

8.ª **Normas complementarias.**—En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de funcionarios de Administración Local y Reglamento de oposiciones y concursos actualmente en vigor.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Sevilla, 2 de mayo de 1969.—El Alcalde.—3.440-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso restringido para proveer una plaza en propiedad de Inspector del Resguardo de Arbitrios Indirectos.**

El Tribunal calificador del concurso restringido para proveer una plaza en propiedad de Inspector del Resguardo de Arbitrios Indirectos estará constituido en la forma que sigue:

Presidente: Don Antonio Canela Morato, Teniente de Alcalde Delegado de Personal.

Vocales:

Don Joaquín Ramón Rodríguez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Joaquín María Muñoz y Martín Luna, Profesor de la Escuela de Comercio.

Don Pedro Luis Serrera Contreras y, como suplente.

Don Luis Alarcón y de la Cámara, Abogados del Estado.

Don Antonio de la Orden Domínguez, Secretario general de la Corporación, y

Don Antonio González y González-Nicolás, Interventor de Fondos Municipales, y, como suplente.

Don Francisco Pimentel Rosado.

Secretario: Doña Francisca García García y, como suplente, don Juan Sánchez Pérez, ambos Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Sevilla, 27 de mayo de 1969.—El Alcalde.—3.397-A.